



# Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 263-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 27 DE Noviembre DE 2009.

**VISTA:** La Nota N° 5001-087-2009-FONDEPES/CE de la Presidenta del Primer Comité Especial Permanente"; y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, por Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2009-FONDEPES, de fecha 05.02.2009, se designó a los miembros titulares y suplentes del Primer y Segundo Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías para el Ejercicio Fiscal 2009.

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 184-2009-FONDEPES/PCD, de fecha 02.10.2009, se reconfirmó el Primer Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías distintas a las de obras y acuicultura, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 252-2009-FONDEPES/DE del 24 de noviembre de 2009 se aprobó el expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "la Contratación del Suministro de Combustible para el C.A. La Cachuela - Madre de Dios, por el valor referencial de S/. 20,548.92 (Veinte Mil Quinientos Cuarentiocho y 92/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre del 2009;

Que, en la citada Resolución se incurrió en error material en el cuarto considerando y en el artículo 3° al mencionarse al "Primer Comité Especial Permanente" cuando lo que corresponde es "Segundo Comité Especial Permanente", por lo que es necesario corregir



S. PRADA



dicho error material, conforme a lo previsto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;



**SE RESUELVE:**

S. PRADA

**Artículo 1°.-** Corregir el error material contenido en el cuarto considerando de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 252-2009-FONDEPES/DE del 24 de noviembre de 2009, en cuanto se menciona al "Primer Comité Especial Permanente" debiendo corresponder "Segundo Comité Especial Permanente".

**Artículo 2°.-** Sustituir el artículo 3° de la Resolución Dirección Ejecutiva N° 252-2009-FONDEPES/DE del 24 de noviembre de 2009, por el siguiente:

**"Artículo 3°.-** Remitir el Expediente de Contratación al Segundo Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado – y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos y responsabilidades determinados en dichas normas."

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución y la Resolución Dirección Ejecutiva N° 252-2009-FONDEPES/DE del 24 de noviembre de 2009, a los integrantes del Segundo Comité Especial Permanente.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



FREDO ICOCHEA SALAS  
Director Ejecutivo